



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000341 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 OCT 2018

VISTO:

El Informe N° 057-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AERL, de fecha 07 de Setiembre del 2018, Informe N° 1608-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Setiembre del 2018, proveído de fecha 28 de Setiembre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Marzo del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 03-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO LOS MANGLARES**, conformado por las empresas CONSTRUCCIONES EQQUS S.A, con RUC N° 20375458307, y la otra empresa RIO BRANCO PERU INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES S.A.C, con RUC N° 20545986885, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES**", con un monto contratado ascendente a **S/. 3'545,674.15 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 057-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AERL, de fecha 07 de Setiembre del 2018, el Arquitecto ADOLFO RAMIREZ LUNA, en calidad de inspector, solicita la MODIFICACION del plazo contractual, correspondiente a la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES**", teniendo en cuenta la modificación del Expediente técnico en el cual se contempla un plazo adicional de 25 días, el plazo se verá incrementado en 318 días, siendo el nuevo plazo de la obra contractual de obra que la fecha de inicio es el 07/04/2018 y la nueva fecha de culminación final es el 03/10/2018.

Que, mediante Informe N° 1608-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Setiembre del 2018, el Sub Gerente de Obras, indica que se emita el Acto resolutivo correspondiente declarando PROCEDENTE, dicha solicitud de Modificación del Plazo contractual, de acuerdo al análisis del Ar. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA, por lo tanto queda establecido que la fecha de inicio es el 07/04/2018 y la nueva fecha de culminación final es el **03 de Octubre del 2018**.

Que, mediante proveído de fecha 28 de Setiembre del 2018, inserto al reverso del Informe N° 1608-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras, y en virtud a lo establecido en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, es necesario **ESTABLECER, la Modificación del Plazo contractual**, de obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES**", quedando establecido que la fecha de inicio es el 07/04/2018 y la nueva fecha de culminación final



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000341 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 OCT 2018

es el 03 de Octubre del 2018, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Modificación del plazo contractual, correspondiente a la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", quedando establecido que la fecha de inicio es el 07/04/2018 y la nueva fecha de culminación final es el 03 de Octubre del 2018, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO LOS MANGLARES**, a la Sub. Gerencia de Obras, al **Arquitecto ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA**, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Rolando S. Valdez Llatas
INGENIERO CIVIL - CIP 71461
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (01)